



RAWSON, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 5637 - ME - 10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica, aprobado por Resolución ME N° 286/11, en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut N° 1818 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2013, 2014 y 2015;

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en los Artículos 3°, 4°, 5°, 15° y 17°, establece los criterios, objetivos y funciones de los Institutos de Educación Superior;

Que mediante Resolución ME N° 400/01 y su modificatoria Resolución ME N° 085/05, se aprobó la Normativa Provincial de Tecnicaturas Superiores;

Que de fojas 244/294, obra la Resolución ME N° 286/11, que aprueba el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica para las cohortes 2007 a 2012;

Que el Plan de Estudios de dicha tecnicatura se encuentra en un proceso de actualización solicitado por la Dirección General de Educación Privada, con el objeto de adecuarla a la normativa vigente a nivel nacional;

Que por Resolución N° 200/13 - Consejo Federal de Educación se establece el Plan estratégico para el otorgamiento de la Validez Nacional 2014 - 2016 de los títulos y certificados emitidos por instituciones de gestión privada correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior;

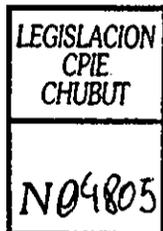
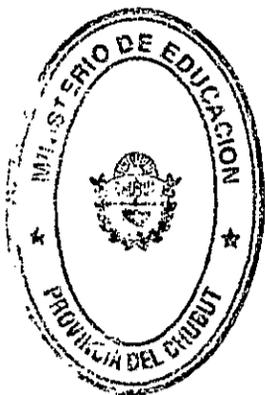
Que por Resolución N° 2372/12 - Ministerio de Educación de la Nación, se otorgó validez nacional, para la cohorte 2013, a los títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Educación Superior;

623
Que por Resolución N° 2603/13 - Ministerio de Educación de la Nación, se otorgó validez nacional, para la cohorte 2014, a los títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Educación Superior;

Que por Resolución N° 158/14 - Ministerio de Educación de la Nación, se establece el procedimiento para la tramitación de la validez nacional de títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Educación Superior, a partir de la cohorte 2015;

Que para implementar lo establecido por las Resoluciones MEN N° 2372/12, N° 2603/13 y N° 158/14, es necesario replicar para las cohortes 2013, 2014 y 2015 el diseño aprobado mediante Resolución ME N° 286/11;

Que a fojas 337/338, obra el aval de la Dirección General de Educación





Privada para la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica, aprobado por Resolución ME N° 286/11, para las cohortes 2013, 2014 y 2015;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica, aprobado por Resolución ME 286/11 en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut N° 1818 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2013, 2014 y 2015.

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica".

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa; al Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut N° 1818, sito en Marconi N° 171 de la ciudad de Trelew y cumplido. ARCHÍVESE.

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Edif. MIN. DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASATE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación